

RESOLUCIÓN No. 75 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA DE OFICIO EL DESISTIMIENTO TACITO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

El Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los estatutos

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Las Cámaras de Comercio son entidades privadas que de conformidad con lo consagrado en el artículo 26 del Código de Comercio y el artículo 166 del Decreto ley 019 de 2012, cumplen la función pública de llevar el Registro Único Empresarial y Social de los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige tal formalidad. Es por ello que, dentro de las competencias y funciones delegadas por expreso mandato legal, le corresponde tramitar las solicitudes de inscripción presentadas por los usuarios de los registros.

SEGUNDO: Que tal como lo consagra el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con lo señalado en los artículos 2, numerales 1 y 4 del artículo 5, artículo 13 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011 modificada por la ley 1755 de 2015), toda persona tiene derecho a formular peticiones respetuosas de interés particular o general ante los particulares que cumplen funciones administrativas, por lo que ésta Cámara de Comercio en ejercicio de sus funciones recibió para inscripción, las peticiones que a continuación se relacionan:

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
156605	9119570	1	MUTACIONES	2019-09-26	2019-10-02	2019-11-01	
156605	9119570	2	MUTACIONES	2019-09-26	2019-10-02	2019-11-01	
181968	9119695	0	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO	2019-09-26	2019-10-01	2019-10-31	
391717	9122867	0	MUTACIONES	2019-10-01	2019-10-07	2019-11-06	
93753	9123747	0	MUTACIONES	2019-10-01	2019-10-03	2019-11-02	
372987	9122162	0	MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO	2019-09-30	2019-10-02	2019-11-01	
387776	9125817	0	DISOLUCION DE SOCIEDAD	2019-10-03	2019-10-03	2019-11-02	
346824	9125829	0	DISOLUCION DE SOCIEDAD	2019-10-03	2019-10-03	2019-11-02	
24103	9126540	0	AUMENTO DE CAPITAL	2019-10-03	2019-10-04	2019-11-03	

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
0	9126699	0	CONSTITUCION	2019-10-03	2019-10-04	2019-11-03	
86362	9128017	1	CESION ESTABLECIMIENTO	2019-10-04	2019-10-07	2019-11-06	
0	9128017	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO	2019-10-04	2019-10-07	2019-11-06	
13923	9128036	1	CESION ESTABLECIMIENTO	2019-10-04	2019-10-07	2019-11-06	
0	9128036	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO	2019-10-04	2019-10-07	2019-11-06	
99978	9128117	0	NOMBRAMIENTOS	2019-10-04	2019-10-07	2019-11-06	
67890	9129247	2	MUTACIONES	2019-10-07	2019-10-08	2019-11-07	
145347	9129799	0	NOMBRAMIENTOS	2019-10-07	2019-10-08	2019-11-07	
260125	9132402	0	DISOLUCION DE SOCIEDAD	2019-10-09	2019-10-11	2019-11-10	
161249	9133997	0	CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL	2019-10-10	2019-10-11	2019-11-10	
32392	9134564	1	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO	2019-10-11	2019-10-15	2019-11-14	
32392	9134564	2	CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL	2019-10-11	2019-10-15	2019-11-14	
403140	9134575	1	MUTACIONES	2019-10-11	2019-10-15	2019-11-14	
403140	9134575	2	MUTACIONES	2019-10-11	2019-10-15	2019-11-14	
434411	9134816	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2019-10-11	2019-10-15	2019-11-14	
264173	9134974	1	MUTACIONES	2019-10-11	2019-10-15	2019-11-14	
264173	9134974	2	MUTACIONES	2019-10-11	2019-10-15	2019-11-14	
264682	9136317	0	NOMBRAMIENTOS	2019-10-15	2019-10-16	2019-11-15	
0	9137278	0	CONSTITUCION	2019-10-16	2019-10-16	2019-11-15	
144271	9138457	0	CESION DE DERECHOS	2019-10-17	2019-10-17	2019-11-16	
514120	9139838	0	NOMBRAMIENTOS	2019-10-18	2019-10-21	2019-11-20	

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
511686	9139949	0	NOMBRAMIENTOS	2019-10-18	2019-10-18	2019-11-17	
0	9140432	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2019-10-18	2019-10-21	2019-11-20	
508624	9141971	0	NOMBRAMIENTOS	2019-10-21	2019-10-22	2019-11-21	
509686	9142448	0	NOMBRAMIENTOS	2019-10-21	2019-10-22	2019-11-21	
506211	9142797	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2019-10-22	2019-10-22	2019-11-21	
155159	9144367	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2019-10-23	2019-10-24	2019-11-23	
155159	9144367	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA	2019-10-23	2019-10-24	2019-11-23	
63065	9144545	0	ACLARACIONES	2019-10-23	2019-10-24	2019-11-23	
383932	9145311	1	REFORMAS DE ESTATUTOS	2019-10-23	2019-10-24	2019-11-23	
383932	9145311	2	NOMBRAMIENTOS	2019-10-23	2019-10-24	2019-11-23	
290850	9145376	0	NOMBRAMIENTOS	2019-10-23	2019-10-24	2019-11-23	
283817	9145514	1	CONTRATO COMPRA-VENTA	2019-10-23	2019-10-24	2019-11-23	
0	9145514	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO	2019-10-23	2019-10-24	2019-11-23	
901788	9145812	1	MUTACIONES	2019-10-24	2019-10-29	2019-11-28	
901788	9145812	2	MUTACIONES	2019-10-24	2019-10-29	2019-11-28	
309371	9145818	2	MUTACIONES	2019-10-24	2019-10-28	2019-11-27	
256478	9146206	2	MUTACIONES	2019-10-24	2019-10-29	2019-11-28	
361360	9146713	1	MUTACIONES	2019-10-24	2019-10-28	2019-11-27	
361360	9146713	2	MUTACIONES	2019-10-24	2019-10-28	2019-11-27	
413846	9147692	0	MUTACIONES	2019-10-25	2019-10-28	2019-11-27	
309371	9145818	1	MUTACIONES	2019-10-24	2019-10-28	2019-11-27	

Mátrícula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
256478	9146206	1	MUTACIONES	2019-10-24	2019-10-29	2019-11-28	
421095	9150561	1	REFORMAS DE ESTATUTOS	2019-10-29	2019-10-30	2019-11-29	
508646	9151329	0	NOMBRAMIENTOS	2019-10-29	2019-10-30	2019-11-29	

TERCERO: Que cada trámite contenido en las solicitudes presentadas ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga dentro del periodo enunciado anteriormente, fue sometido a estudio por parte del área jurídica, determinándose por ésta que, en virtud del principio de eficacia (artículo 3 numeral 11 Decreto 1437 de 2011), las mismos se encontraban incompletas con base en las disposiciones legales aplicables a los registros delegados.

CUARTO: Que con el objeto de que la actuaciones pudieran continuar sin oponerse a la ley, y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 17 del Código de Procesamiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Cámara de Comercio de Bucaramanga procedió a requerir a los diferentes peticionarios mediante comunicación escrita de carácter condicional, para que complementaran las solicitudes presentadas o de lo contrario, solicitaran las correspondientes prórrogas del plazo hasta por un término igual, como consta en las cartas de devolución.

QUINTO: Que de conformidad con los términos establecidos en la norma antes citada, ha pasado más de un (1) mes desde la fecha de emisión del requerimiento al peticionario sin que éste haya procedido a aportar o completar la información y/o documentos solicitados; ni ha solicitado prórroga del plazo conferido por Ley, entendiéndose con ello que el peticionario ha desistido de su solicitud o actuación.

SEXTO: Que el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015 establece: “En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.

SEPTIMO: Que teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bucaramanga dio cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015, requiriendo a los interesados para que subsanaran y/o complementaran las peticiones sin obtener respuesta dentro del término establecido para ello, se considera pertinente DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas en el numeral segundo del presente acto administrativo; y como consecuencia, una vez en firme se proceda al archivo del expediente y la devolución del dinero cancelado por cada uno de los peticionarios, sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Que en mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas a continuación, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, advirtiéndole a los peticionarios que las respectivas solicitudes puedan ser nuevamente presentadas con el lleno de los requisitos legales.

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
9119570	1	MUTACIONES
9119570	2	MUTACIONES
9119695	0	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO
9122867	0	MUTACIONES
9123747	0	MUTACIONES
9122162	0	MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
9125817	0	DISOLUCION DE SOCIEDAD
9125829	0	DISOLUCION DE SOCIEDAD
9126540	0	AUMENTO DE CAPITAL
9126699	0	CONSTITUCION
9128017	1	CESION ESTABLECIMIENTO
9128017	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO
9128036	1	CESION ESTABLECIMIENTO
9128036	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO
9128117	0	NOMBRAMIENTOS
9129247	2	MUTACIONES
9129799	0	NOMBRAMIENTOS
9132402	0	DISOLUCION DE SOCIEDAD
9133997	0	CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
9134564	1	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO
9134564	2	CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
9134575	1	MUTACIONES
9134575	2	MUTACIONES
9134816	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
9134974	1	MUTACIONES
9134974	2	MUTACIONES
9136317	0	NOMBRAMIENTOS
9137278	0	CONSTITUCION
9138457	0	CESION DE DERECHOS
9139838	0	NOMBRAMIENTOS
9139949	0	NOMBRAMIENTOS
9140432	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
9141971	0	NOMBRAMIENTOS

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
9142448	0	NOMBRAMIENTOS
9142797	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
9144367	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
9144367	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA
9144545	0	ACLARACIONES
9145311	1	REFORMAS DE ESTATUTOS
9145311	2	NOMBRAMIENTOS
9145376	0	NOMBRAMIENTOS
9145514	1	CONTRATO COMPRA-VENTA
9145514	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO
9145812	1	MUTACIONES
9145812	2	MUTACIONES
9145818	2	MUTACIONES
9146206	2	MUTACIONES
9146713	1	MUTACIONES
9146713	2	MUTACIONES
9147692	0	MUTACIONES
9145818	1	MUTACIONES
9146206	1	MUTACIONES
9150561	1	REFORMAS DE ESTATUTOS
9151329	0	NOMBRAMIENTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR una vez quede en firme el presente acto administrativo el archivo de los expedientes relacionados anteriormente

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los peticionarios relacionados en el artículo segundo del presente acto administrativo, informándole además que podrá solicitar la devolución del dinero cancelado por concepto de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 77 y s.s. Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los (03) días del mes de Diciembre de 2019



PEDRO PABLO CONTRERAS PACHECO
Vicepresidente Unidad de Registro e Infomediación